



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO - 5 MAYO 2009

MAT. : ELIMINA PATENTE INDUSTRIAL PROVISORIA

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 3069.- /

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

VISTOS :

FECHA: _____

La solicitud de Eliminación de Patente de fecha 05.05.2009 presentada por Don (a) JIMENA ADELINA GATICA OYARZUN, con domicilio particular en

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 2380 del 23.07.2003, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

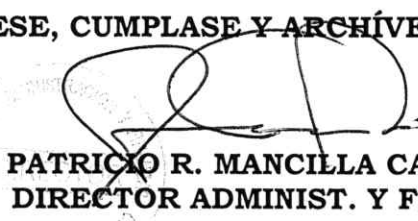
DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Industrial Provisoria, Giro FABRICA DE CHICHA, ROL N° 5-30, y que grava local ubicado en DON RENE N° 72 P.ARTESANAL, a nombre de contribuyente JIMENA ADELINA GATICA OYARZUN, , a contar del 05.05.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



M.LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)